



DECRETO N° 1556 /

TEMUCO, **16 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28/07/2017 presentada por Redolés Castillo Daniel Andrés.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26349
Actividad Económica : VENTA DE PALOMITAS Y CONFITES
Código Actividad : 522.090
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 032
MODULO INTERIOR (MESÓN)
Nombre Del Contribuyente : REDOLÉS CASTILLO DANIEL ANDRÉS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.07.2017
Otorgación N° : 303
Fecha Otorgamiento : 28.07.2017
Rol Avalúo : 515 - 6

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/kpa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1351248